

se de obras públicas y así lo acordó el Ayuntamiento.  
La ciudad de Romblón emite su dictamen en  
las instancias del arquitecto D. José Ramon  
Berenguer pidiendo licencias para levantar  
las cornisas de la fachada de las casas calle  
de S. Antonio n.º 4 propias de D.ª M.ª de  
los señores Rodríguez, 50 cent. sobre su al-  
tura actual, terminar los balcones de los tres  
que hay en cada piso y reparar y cubrir las  
fachadas mejorando las de aspecto, y es de opinión  
que estando en corte dicha casa procede que  
por el arquitecto titular se levante el plano  
de las expresadas calle, y marcadas las líneas más  
aceptables y aprobadas por el Ayuntamiento se anuncie  
al público para que los propietarios de casas  
en las mismas, produzcan las reclamaciones de  
sus derechos conyugales, sin perjuicio de que  
el Excmo Ayuntamiento requiera si se lleva a efec-  
to el corte o se le permite la obra precisa va-  
loración de la pared actual y a condición  
de que el día que el Excmo Ayuntamiento trate de  
realizar el corte no tenga derecho el dueño de las  
casas a percibir por la indemnización más can-  
tidad que la que resulte de las tasaciones prac-  
ticadas y el valor del terreno que quedará a bene-  
ficio del público en cuyo caso se instruya si  
las interesadas para que nombre un profesor  
que en unión del arquitecto municipal prac-  
tiquen la operación. En vista de todo lo cual  
el Ayuntamiento resolvió que por el arquitecto ti-  
tular se levante el plano de alineación de la  
expresada calle y que se apruebe la pared p.  
Ayuntamiento de Murcia